SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO N° 06/15

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERÉNDUM"

ID PORTAL N° 292.977

ADENDA 01

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR U.O.C.
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Donde dice:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar:

- Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de elementos de cocina y comedor de la misma naturaleza a lo solicitado, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Los oferentes deberán indicar las Especificaciones Técnicas del bien/servicio ofertado, en la que detallarán las descripciones técnicas, marcas, procedencias y demás datos requeridos; conforme al FORMULARIO Nº 1 o anexar una planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta.

- No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma, para lo cual deberá presentar una declaración jurada.

Para Consorcios: para cada uno de los integrantes del Consorcio se establecen los índices estipulados arriba.

(e) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR U.O.C.
SNPP

En primer lugar analizará la **Capacidad Financiera del Oferente**, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos dos años que confirmen un desempeño satisfactorio. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos.

Para Consorcios: para cada uno de los integrantes del Consorcio se establecen los índices estipulados arriba.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Debe decir:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar:

- Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de elementos de cocina y comedor, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
  El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.

- Los oferentes deberán indicar las Especificaciones Técnicas del bien/servicio ofertado, en la que detallarán las descripciones técnicas, marcas, procedencias y demás datos requeridos; conforme al FORMULARIO Nº 1 o anexar una planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta.

- No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma, para lo cual deberá presentar una declaración jurada.

Para Consorcios: Experiencia y Capacidad Técnica: en caso de consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificaciones para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá

ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR U.O.C.
SNPP

cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

En primer lugar analizará la **Capacidad Financiera del Oferente**, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

- Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos dos años que confirmen un desempeño satisfactorio. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos.

Para Consorcios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de elementos de cocina y comedor, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los	ABG. CARLOS MARÍA RUIZ GONZAL. DIRECTOR U.O.C SNPP	

años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto. • Declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma.		

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Abg. CARLOS MARÍA RUÍZ GONZÁLEZ
Director - U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py